



FAC-S-2022-091413-CI

Al contestar, cite este número Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2022-091413-Cl del 12 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI

Señor Coronel

DANIEL EDUARDO PRIETO BERMUDEZ

Director Inspecciones

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio FAC-S-2022-086656-CI queja ICETEX

En atención al oficio FAC-S-2022-086656-Cl del 09-05-2022 que trata sobre queja presentada bajo radicado FAC-S-2022-000333-ClDIG del 10-04-2022, me permito informar al señor Mayor General Inspector Fuerza Aérea, que los recursos correspondientes a los créditos ICETEX bajo el Convenio vigente con dicha entidad y la Escuela Militar de Aviación, se manejan de manera transparente en concordancia a los procedimientos establecidos en la normatividad según emana el Decreto 2674 de 2012 sobre la obligatoriedad de utilización del sistema SIIF Nación:

"Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema."

Para realizar el registro de los recursos desembolsados por el ICETEX, la Escuela Militar de Aviación debe dar estricto cumplimiento a la revisión de documentos soporte y determinar los valores a reintegrar a cada beneficiario.

Respecto a los desembolsos efectuados para el semestre académico 2022-1, girados en diferentes fechas por el ICETEX, dentro de la rigurosidad del procedimiento se procedió a identificar las partidas y beneficiarios de cada giro frente a las resoluciones de crédito expedidas por ICETEX, es pertinente señalar el volumen de documentos que se deben validar es alto, ya que son ciento setenta (170) estudiantes beneficiarios del crédito a los cuales se debe verificar los soportes y el estado individual de liquidación de obligaciones pecuniarias. Posterior se determinó el valor a pagar por concepto de servicios académicos y el saldo a reintegrar a cada estudiante.





Una vez establecidos los valores, se procedió a realizar cargue de extracto en el sistema oficial para el manejo del presupuesto público SIIF Nación, y se solicitó la documentación soporte a los estudiantes para la devolución de los recursos, tal como lo enuncia la norma.

Cabe aclarar, que el proceso de devolución está sujeto a los tiempos de entrega de la documentación referida de manera correcta por parte del beneficiario que son los Cadetes, y a que la cuenta bancaria del Cadete se encuentre en estado activa en el SIIF, con el fin que el Departamento Financiero de la Escuela pueda realizar el giro a la cuenta bancaria del Cadete, este procedimiento se hace respetando el derecho a turno, es decir, que el reintegro de los recursos se realiza en el estricto orden que llegan los documentos soportes, que en múltiples ocasiones tramitaron documentación que no cumplía con cumplía con los requisitos, debiéndose devolver para que efectuaran las correcciones pertinentes.

A la fecha se han reintegrado los recursos de crédito ICETEX a ciento treinta y nueve (139) estudiantes, de los ciento setenta (170) que tienen actualmente crédito estudiantil.

De igual manera me permito indicar que los recursos que se reciben por concepto de crédito ICETEX en la cuenta bancaria de Fondo Interno de EMAVI, no genera ningún tipo de rendimiento financiero a la Entidad, ni ningún tipo de beneficio económico; estos recursos quedan disponibles en la cuenta hasta tanto no surta el procedimiento para la devolución a los estudiantes, el cual incluye la documentación.

Por otra parte, respecto a los recursos de Matricula Cero, según Directiva Transitoria No. 006 del 08-02-2022 que trata sobre lineamientos para la implementación de la Estrategia Matricula Cero para los estudiantes de estrato 1,2 y 3 incorporados en el año 2022 en EMAVI y ESUFA, en el numeral 3.8 el Señor Mayor General Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea ordena a la Escuela Militar de Aviación:

"Una vez sean recibidos los recursos financieros de la estrategia, elabora una comunicación a los padres de familia de los estudiantes informando el beneficio recibido por el estado y la devolución de los recursos ya pagados."

A la fecha la Escuela Militar de Aviación no ha recibido los recursos en mención, por lo tanto, no es posible efectuar la devolución de los recursos Matricula Cero, no obstante, me permito informar que según oficio FAC-S-2022-085165-CI la Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación informa que en la segunda semana del mes de junio se proyecta la asignación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez la EMAVI reciba la asignación, se procederá a efectuar lo descrito en la norma, por lo tanto los Cadetes beneficiados con dicho programa deberán presentar de manera correcta la documentación para que el Departamento Financiero pueda realizar el pago de Matricula Cero.





Brigadier General ANDRÉS GUZMÁN MORALES Director Escuela Militar De Aviación Fac

Elaboró: MY. BLANCO / DEFIN Revisó: CR. HENAO / SUJEM Aprobó:BG. GUZMÁN / EMAVI